

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE **VIGILANTE DE SEGURIDAD NOCTURNO, EN TUGASA. COMPLEJO TURISTICO RURAL CASTILLO DE CASTELLAR**, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (ART. 2 LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

PRIMERA. – NORMAS GENERALES

1.1.- Objeto

El objeto de las presentes bases es la provisión en propiedad, por el procedimiento extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos de 1 plaza de Vigilante de Seguridad Nocturno.

1.2.- Precepto de la convocatoria

De conformidad con lo establecido en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, EPEL TUGASA a través del proceso de selección cubrirá 1 puesto de naturaleza estructural, que está dentro de la plantilla de recursos humanos, está dotada presupuestariamente, y ha estado ocupada de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

El citado puesto está incluido en el acuerdo de "APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DERIVADA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE", adoptado por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano, el día 27 de mayo de 2022 y que fue publicado en el BOP y en la web de la EPEL.

1.3.- Legislación aplicable


- Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Convenio de hostelería de la provincia de Cádiz.

Respectivamente, las Leyes 3/2017, de 27 de junio, y 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018, señalan que en los procesos selectivos de estabilización se cumplirán los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En la misma línea, primero el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y después, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	13/12/2022 13:11:39
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	13/12/2022 13:07:28
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==		





temporalidad en el empleo público, establecen unas reglas generales en la articulación de estos procesos de selección que garantizan el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Este procedimiento, con carácter previo, ha obtenido la conformidad del Comité de TUGASA en fecha 9 de diciembre de 2022.


SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1.- Requisitos

Los/as candidatos/as que deseen formar parte de esta convocatoria de TUGASA deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con permiso de trabajo o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 56 del TREBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Educación Secundaria de Adultos (ESA), o el Certificado de Escolaridad.
- f) Diploma de Vigilante de Seguridad Nocturno expedido por centros homologados públicos o privados.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 956 305 611
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	13/12/2022 13:11:39	
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	13/12/2022 13:07:28	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==			

TERCERA. - PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA, SOLICITUD, PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN

3.1.- Publicidad, plazo y solicitud

La convocatoria se publicará en el BOP de Cádiz y en la web de Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en la Web de TUGASA, www.tugasa.com.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán presentar telemáticamente el formulario de SOLICITUD-AUTOBAREMO, recogido en el **Anexo I**.

Así mismo, la persona aspirante especificará ordenadamente y puntuará todos los méritos aportados según baremo publicado en la base 5.1. de esta convocatoria.

Se seguirá el procedimiento de tramitación electrónica que estará disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tugasa.com/bt-fd20>

Si el formulario de solicitud-autobaremo no reúne los requisitos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado/a para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación se procederá a publicar, en la web de TUGASA, la relación de admitidos/as.

3.2.- Documentación.

La solicitud-autobaremo se acompañará del Currículum Vitae, y en su caso, de los documentos que permitan verificar los méritos alegados por el/la aspirante.

- Copia Documento Nacional de Identidad del solicitante o documento de identificación equivalente en el supuesto de extranjeros.
- Documento que acredite la posesión de Permiso de Conducción de la clase B.
- Vida laboral actualizada expedida por la TGSS.


CUARTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

Presidencia: Administradora General de la EPEL TUGASA.
 Vocalía 1: Director técnico de la EPEL TUGASA.
 Vocalía 2: Jefa de Administración de la EPEL TUGASA.
 Vocalía 3: Miembro del Comité de Empresa de la EPEL TUGASA.
 Secretaría: Jefa de Recursos Humanos de la EPE TUGASA.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	13/12/2022 13:11:39
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	13/12/2022 13:07:28
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==		



La Comisión Evaluadora queda facultada para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la selección.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de las personas aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso de Méritos.

5.1. Concurso de Méritos

El concurso de Méritos consistirá en la calificación de los méritos alegados en el momento de la solicitud-autobaremo de participación.

Se valorarán los méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

Consistirán en la valoración, al menos, de:

a) Méritos profesionales: máximo 60 puntos.

- Tiempo de servicios prestados en plaza igual a la que se opta en la EPEL TUGASA.0,50 puntos/mes.
- Tiempo de servicios prestados en plaza distinta a la que se opta en la EPEL TUGASA.0,25 puntos/mes.
- Tiempo de servicios prestados en plaza igual a la que se opta en Administración local, autonómica o estatal.....0,10 puntos /mes.

Los méritos referentes a la antigüedad se acreditarán mediante certificación emitida por entidad competente donde haya desempeñado el trabajo, en la cual se haga constar claramente la duración del servicio. Categoría profesional desempeñada e informe de Vida laboral.


Si esta certificación debiera ser expedida por la EPEL TUGASA, la persona solicitante no deberá aportarla, haciéndolo constar el/la aspirante en la solicitud y siendo EPE TUGASA quien lo aporte al procedimiento como si lo hubiese presentado la propia persona interesada, y con carácter previo en el que se valoren los méritos.

No podrá ser valorada aquella relación de trabajo de la que no se acredite la totalidad de los datos reseñados.

b) Méritos formativos: máximo 40 puntos

Se valorarán, tanto por asistencia como por aprovechamiento, los cursos de formación y/o perfeccionamiento profesional, debidamente acreditados, que estén relacionados con las tareas a desempeñar o se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y aptitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad de género, protocolo, atención al cliente, informática, protección de datos, que estén impartidos por centros homologados públicos o privados. Los méritos citados serán valorados a 0,10 puntos por hora lectiva acreditada.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	13/12/2022 13:11:39	
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	13/12/2022 13:07:28	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA=			

Por titulación reglada diferente a la requerida para participar en este proceso de selección, se otorgan los siguientes puntos:

- Ciclo Formativo de Grado Superior /Bachillerato 1 puntos
- Diplomatura: 2 puntos
- Grado/Licenciatura: 3 puntos

Por niveles de idiomas conforme a la clasificación establecida en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas se otorgan los siguientes puntos:

- Inglés, francés o alemán (B1): 2 puntos
- Inglés, francés o alemán (B2): 2 puntos

SEXTA. CALIFICACIÓN FINAL

La Comisión de Selección publicará la puntuación final obtenida por los/as candidatos/as, con el resultado de la fase de valoración de Méritos realizada a los/as mismos/as, siendo el máximo que se podrá obtener: **100 puntos**.

El candidato/a seleccionado/a será el que obtenga la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

La mayor puntuación obtenida en la fase de MÉRITOS PROFESIONALES.


SEPTIMA. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Finalizado el procedimiento de selección se elevará propuesta motivada de candidato/a a la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano para su nombramiento y se dará cuenta al Consejo de Administración.

OCTAVA. NOMBRAMIENTO.

El nombramiento se hará por la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano y se publicará en la Web de TUGASA.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	13/12/2022 13:11:39	
	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	13/12/2022 13:07:28	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==			



Anexo I. SOLICITUD Y AUTOBAREMO

1. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS	NOMBRE	
DNI, NIF, NIE	TELEFONO	
DOMICILIO:	CP	LOCALIDAD

2. PUESTO AL QUE ASPIRA.

VIGILANTE DE SEGURIDAD NOCTURNO

3. REQUISITOS MÍNIMOS.

Titulo Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Educación Secundaria de Adultos (ESA), o el Certificado de Escolaridad.
Diploma Vigilante de Seguridad Nocturno expedido por centros homologados públicos o privados.
Estar en posesión del carnét de conducir B.

4. MÉRITOS PROFESIONALES.

Tiempo de servicios prestados en plaza igual a la que se opta en la EPEL TUGASA.....0,50 puntos/mes.	
Tiempo de servicios prestados en plaza distinta a la que se opta en la EPEL TUGASA.0,25 puntos/mes.	
Tiempo de servicios prestados en plaza igual a la que se opta en Administración local, autonómica o estatal.....0,10 puntos /mes.	

5. MERITOS FORMATIVOS

Curso de formación relacionados con el puesto....0,10 puntos/h	
Formación en materia transversal.....0,10 puntos/h	
Ciclo Formativo de Grado Superior /Bachillerato.....1 punto	
Diplomatura.....2 puntos	
Grado/Licenciatura.....3 puntos	
Inglés, francés o alemán (B1)..... 2 puntos	
Inglés, francés o alemán (B2)2 puntos	

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	13/12/2022 13:11:39
Observaciones	Maria Jose Sanchez Vega	Firmado	13/12/2022 13:07:28
Url De Verificación	Página		6/7
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==		



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es EPEL TUGASA Turismo Gaditano, al que se puede dirigir:

- Por escrito en la dirección postal: Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n. 11500 El Puerto Santa María.
- A través del formulario de contacto de propósito general de www.tugasa.com
- El Delegado de Protección de Datos de EPEL TUGASA Turismo Gaditano es Mentora Growth, S.L.L. y se puede contactar con él de cualquiera de las siguientes maneras:
 - o Por correo electrónico a info@mentora.es
 - o Por teléfono al 956884466.
 - o Por correo postal en Calle Tarantos, 3 - 11100 San Fernando (Cádiz).
- Se informa que los datos de carácter personal que usted ha incluido en este formulario son absolutamente necesarios para poder instruir este procedimiento. Serán tratados por EPEL TUGASA Turismo Gaditano como Responsable de Tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es prestarle el servicio que nos encomienda, para lo que estamos legitimados en base a su consentimiento. No cederemos la información salvo por obligación legal.

Los datos que nos facilita están ubicados en nuestros archivos y/o servidores. Puede acceder, rectificar, limitar y suprimirlos en Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n 11500 El Puerto Sta. María. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en: www.agpd.es

Más información en www.tugasa.com o en nuestras dependencias de El Puerto Santa. María.

José M^a Román Guerrero
 Vicepresidente Primero EPEL TUGASA

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	13/12/2022 13:11:39
	Maria Jose Sanchez Vega		Firmado	13/12/2022 13:07:28
Observaciones			Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AXeyjPGBGynv1Tu4JQ7PCA==			

